



**OTM SERVICES CIA. LTDA.**  
TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE

Quito, a 5 de Julio del 2010.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En su despacho.-

De mis consideraciones:

*Quito  
19/7*

Superintendencia de  
Compañías  
05 JUL. 2010  
*Albita 15600*  
Registro de Sociedades

Superintendencia de  
Compañías  
-5 JUL. 2010  
CAU

Adjunto al presente sírvase encontrar la escritura de Cesión de Participaciones de la empresa denominada OTMSERVICES CIA. LTDA., celebrada el día veinte y tres de junio del 2010, ante la Notaria Segunda del cantón, doctora Mariana Durán Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día 1 de Julio del 2010.

Particular que entrego a Ud., para los fines legalmente consiguientes.

Por la atención que dé al presente, anticipo mis agradecimientos.



Atentamente,

Sr. Elioet García  
GERENTE GENERAL  
OTM SERVICES CIA. LTDA

R.U.C. 1792248817001

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten text]*

Dir. Ave. De los Shyris esq. A Suecia, edif. Renazzo plaza, ofic. 1403, Quito, Ecuador,  
Tel. 3331667, 3331672, 3331673, email. Otm.asap@hotmail.com

ESCANEAR

*[Handwritten note]*  
Cesión Ingresada al  
Sistema.  
2010-07-06.  
*[Handwritten signature]*

*Mariana Duran Salgado*  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON SAQUISILÍ

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTMSERVICES CIA. LTDA.**

**OTORGA**

**EDWIN PORTILLA COMEZANA**

**A FAVOR**

**CARLOS ARTURO LOPEZ GUARNIZO**

**CUANTIA: USD. 11.999,00**

**DI: 3 COPIAS**

**ESCRITURA No:**

En la Ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi República del Ecuador, hoy día Miércoles Veinte y tres del mes de JUNIO del año dos mil diez, ante mi, MARIANA DURAN SALGADO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON, comparecen los señores: EDWIN PORTILLA COMEZANA, de estado civil soltero, de nacionalidad española; y, el señor CARLOS ARTURO LOPEZ GUARNIZO, de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero; ambos por sus propios derechos. Los señores comparecientes, son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de paso por este cantón, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y

resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar esta que contiene la siguiente escritura de Cesión de participaciones sociales al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública; en calidad de CEDENTE el señor Edwin Portilla Comezaña, de estado civil soltero, de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; al igual que comparece el señor Carlos Arturo López Guarnizo, de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIO SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- La Compañía OTMSERVICIOS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y dos de Abril del dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, de la Doctora. Mariela Pozo Acosta e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de Mayo del dos mil diez.- Dos punto dos.- Mediante acta de Junta General Universal Extraordinaria de socios de la empresa celebrada el día siete de Junio del dos mil diez, por unanimidad autorizó la venta de la totalidad de las participaciones sociales por parte del socio señor Edwin Portilla Comezaña, a favor del socio señor Carlos Arturo López Guarnizo.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- El socio cedente señor Edwin Portilla Comezaña, vende la totalidad de sus participaciones sociales consistentes en la cantidad de once mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una; las que dan un total de once mil novecientos noventa y nueve dólares estadounidenses de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa, a favor del señor Carlos Arturo López Guarnizo.- La indicada cesión de participaciones corresponden a la totalidad del derecho del cedente sobre las participaciones sociales cedidas es decir que involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revaporización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto de tal manera, que los cedentes al enajenarlas dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reserva de ninguno de ellos por así: El precio total de la venta de estas participaciones sociales materia de la cesión precedente es de once mil novecientos noventa y nueve dólares estadounidenses; y , es pagado por el cesionario al cedentes en dinero en efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura y a entera satisfacción

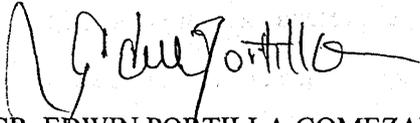
del socio cedente.- CUARTA.- ACEPTACION.- El socio señor Carlos Arturo López Guarnizo, quien comparece en calidad de cesionario en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hacen a su favor, por medio del presente acto.- QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.- De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del capital social de la compañía OTMSERVICES CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

| Nomb. Socio                     | Cap.<br>Actual | Parti.<br>Sus | Total  |
|---------------------------------|----------------|---------------|--------|
| Carlos Arturo<br>López Guarnizo | 23998          | 23.99<br>8    | 23.998 |
| Hilda Cecilia<br>Sánchez Veloz  | 2              | 2             | 2      |
| TOTAL                           | 24.000         | 24.00<br>0    | 24.000 |

SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones; los certificados de aportación se emitirán conforme a la ley.- SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz celebrada el veinte y dos de de Abril del dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón; el día seis de Mayo del año dos mil diez; mediante el cual se constituyó la empresa a denominada OTMSERIVES CIA. LTDA.- El señor Carlos Arturo López Guarnizo, es de nacionalidad colombiana quien invierte en la empresa como inversión extranjera directa.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. "Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Hilda Sánchez, Abogada con matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a

Mariana Durán Salgado  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON SACABAL

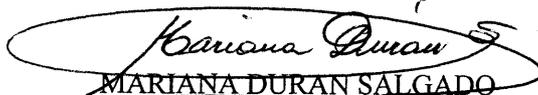
los señores comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. EDWIN PORTILLA COMEZAÑA  
PAS. XD595840.

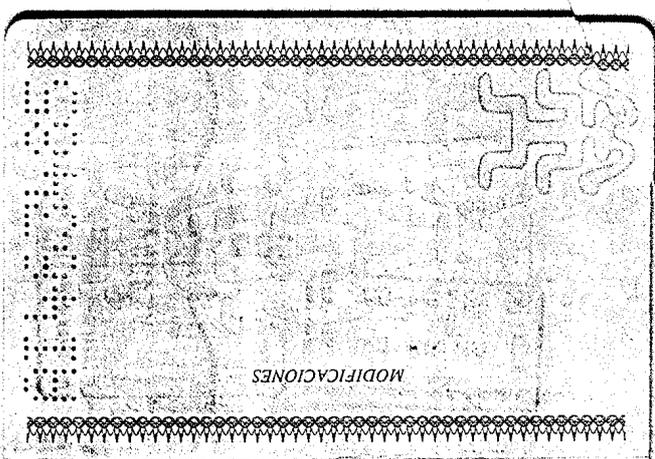


SR. CARLOS ARTURO LOPEZ GUARNIZO  
PAS. 94.456.174



~~MARIANA DURAN SALGADO~~  
~~NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILI~~





PASAPORTE ORDINARIO también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

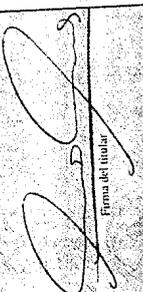
En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

*In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:*

Nombre / Name: Carlos Arturo López  
 Dirección / Address: C/ 43 N. 8-888  
 País / Country: Colombia Tel: 322-3000

RI: \_\_\_\_\_

Indice derecho / Index Finger 

Firma del titular 

Registro y Emisión de Pasaportes

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

PASAPORTE / PASSPORT

TIPO / TYPE: P    COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL    PASAPORTE Nº / PASSPORT No.:

APellidos / SURNAME: **LOPEZ GUARNIZO**

Nombres / GIVEN NAMES: **CARLOS ARTURO**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: **26 ENE 1978 BOGOTÁ D.C.**

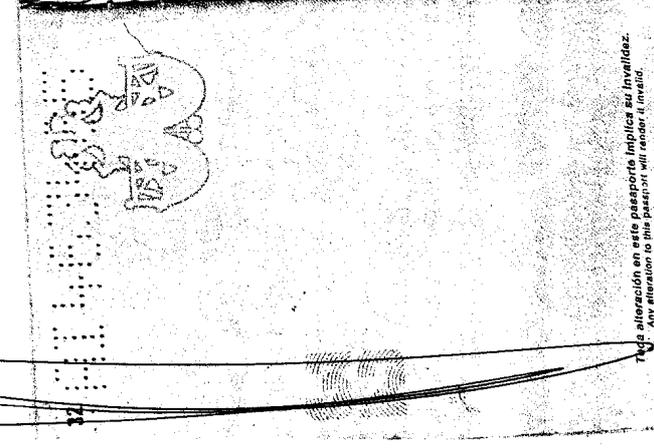
SEXO / SEX: M    LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE: **BOGOTÁ CENTRO 17 ABR 2002**

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: **12 ABR 2012**

PASAPORTE No. / PASSPORT No.: **06194459174**

FABRIL AGLIFFRE DALEN

Pasaporte Costo y Tarifas





Acta:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA EMPRESA OTMSERVICES CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los siete del mes de Junio del 2010, siendo las 15h00 se reúnen en las oficinas de la empresa ubicadas en la avenida Shyris y Suecia, Edificio Renazzo Plaza, piso 14, oficina 1403; los señores: Carlos Arturo López, Edwin Portilla e Hilda Sánchez, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa y deciden de manera libre y voluntaria en instalarse en junta general extraordinaria universal de socios.

Preside la Junta el señor Carlos López y actúa como secretario el señor Eliovet García Vázquez en sus calidades de Presidente y Gerente General de la empresa respectivamente.

Por secretaria se constata el quórum y existiendo universalidad ya que está presente la totalidad del capital social se procede a dar lectura a los puntos de orden del día.

Por secretaria se da lectura al orden del día, siendo como sigue:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Cesión de Participaciones sociales a realizarse por parte del señor Edwin Portilla Comezaña
- 3.-Aprobación del Acta.

Una vez leídos los puntos de orden del día se procede con el desarrollo de los mismos.

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM.- Una vez constatado el quórum por secretaria se realiza la aclaración de que los socios que se encuentran allí reunidos están debidamente informados sobre los puntos a tratarse en esta Junta de socios.

2.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES A REALIZARSE POR PARTE DEL SEÑOR EDWIN PORTILLA.

Acto seguido toma la palabra el señor Edwin Portilla, quien manifiesta que la desea retirarse de manera definitiva de la empresa; para lo que pone a disposición de los presentes la venta de la totalidad de las participaciones sociales que mantiene en la empresa consistente en la cantidad de once mil novecientos noventa y nueve (11.999) participaciones de un dólar cada una.

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- RESOLUCION.- Aceptar la moción de la venta de la totalidad de las participaciones sociales puestas en venta por el señor socio Edwin Portilla Comezaña, el mismo que cederá las participaciones a favor de un tercero de acuerdo al siguiente detalle:

El señor Edwin Portilla Comezaña, hace la siguiente cesión de participaciones:

a) Al señor Carlos Arturo López Guarnizo, cede once mil novecientos noventa y nueve (11.999) participaciones de un (1) dólar estadounidense cada una, las que dan un total de once mil novecientos noventa y nueve dólares estadounidenses de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la empresa.

La indicada cesión corresponde a la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto de tal manera, que el cedente al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de la participación materia de la cesión precedente es de quinientos dólares estadounidense; y, es pagado por los cesionarios al cedente en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de estos últimos.

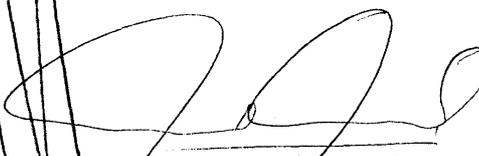
SEGUNDA RESOLUCION.- La socia señora Hilda Sánchez, renuncia ha su derecho preferente a comprar las participaciones sociales puestas en venta a favor del señor Carlos Arturo López.

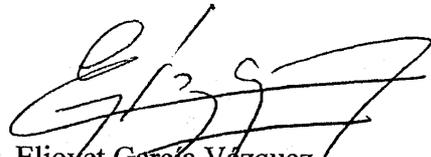
TERCERA.- RESOLUCION.- Autorizar a secretaria proceder con la elaboración del acta correspondiente, quedando los socios cedente y cesionario autorizados a elaborar la escritura definitiva de cesión de participaciones sociales a suscribirse en una de las notarias de esta ciudad de Quito y ha inscribir tal escritura en el Registro Mercantil del mismo cantón.

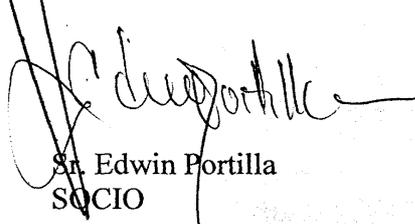
2.- APROBACION DEL ACTA.- Los presentes aprueban la presente acta en todas y cada una de sus partes por así convenir a sus mutuos intereses.

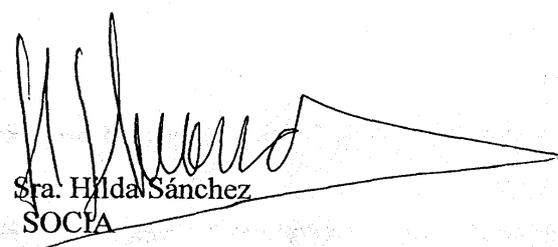
Por secretaria se da un receso de quince minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Siendo las 17h00 se da por reiniciada la junta y por secretaria se da lectura al acta la que es aprobada por todos en todas y cada una de sus partes por así convenir a sus intereses.

  
Sr. Carlos Arturo López  
PRESIDENTE

  
Sr. Eliovet Garofa Vázquez  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO  
SOCIO

  
Sr. Edwin Portilla  
SOCIO

  
Sra. Hilda Sánchez  
SOCIA

NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON SUCUMBI

... otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a veinte y tres de Junio del año dos mil diez.

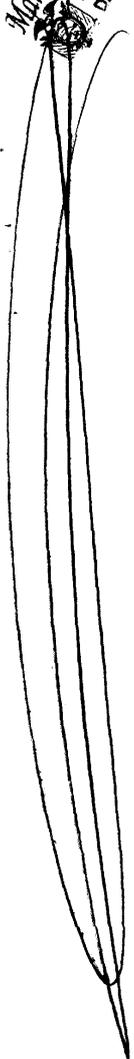


*Mariana Duran Salgado*  
MARIANA DURAN SALGADO  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILI



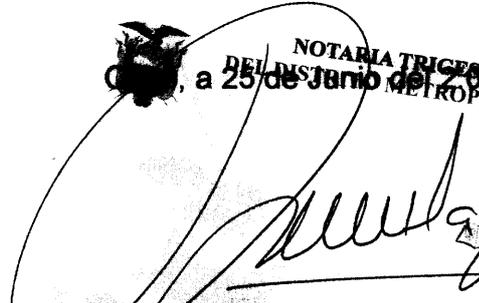
*Mariana Duran Salgado*  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON SAQUISILI

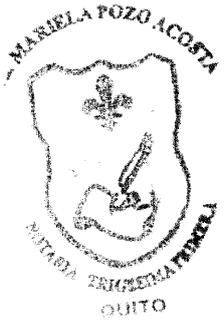
*Mariana Duran Salgado*  
NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON SAQUISILI



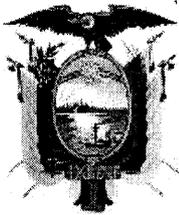
RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " OTMSERVICES CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y dos de Abril del año dos mil diez; la Cesión de Participaciones constante del presente instrumento público.-

LA NOTARIA,

  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
a 25 de Junio de 2010  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



T3...



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1377 del Registro Mercantil de seis de mayo de dos mil diez, Tomo 141, correspondiente a la Compañía "OTMSERVICIOS CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAUL CAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

mn.-

